



MAT.: REGISTRA LICENCIA MÉDICA, A PERSONAL HONORARIOS QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

04 DIC 2017

DECRETO N°

VISTOS:

4147 '17

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, prevista en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "**Por Orden del Alcalde**" las materias que se indican.
6. Decreto Alcaldicio N° 021 de fecha 11.01.2017, Establece Orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo. Modificado por Decreto Alcaldicio N° 1.637 de fecha 12.07.2017, (Secretaria Municipal).

CONSIDERANDO

1. Contrato de prestación de Servicio de Acompañamiento Sociolaboral entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Gustavo Alfaro Rivano, Psicologo Clinico, dictado mediante decreto Alcaldicio N° 694 de fecha 02 de marzo del año 2017.

DECRETO:

1. Registra **Licencia Médica**, a Don Gustavo Adolfo Alfaro Rivano, Psicologo Clinico, del Programa Acompañamiento Sociolaboral de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, por **quince días desde el 01 al 15 de diciembre del año 2017**, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CRISTHIAN GONZÁLEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLRA/CHB/PYU/lym.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)

